



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 05 de julio del 2017

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 03815-R-17

Lima, 05 de julio del 2017

Visto el expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 05298-SG-17 del Despacho Rectoral, sobre aprobación de sede para la realización del V Foro de Responsabilidad Social Territorial del ORSALC – UNESCO.

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en el IV Foro de Responsabilidad Social Territorial del ORSALC – UNESCO, realizado en Cartagena de Indias del 08 al 11 de agosto del 2016, hizo la propuesta de sede para la realización del V Foro Responsabilidad Social Territorial ORSALC – UNESCO a realizarse en el 2017;

Que de acuerdo a las conclusiones del referido foro de Cartagena, las candidaturas para ser sede del V Foro de Responsabilidad Social Territorial fueron Chile, Perú y República Dominicana, quienes contaban importantes realizaciones y desarrollo sostenible en responsabilidad social territorial además de propuestas conceptuales de profundas implicaciones a favor de las poblaciones vulnerables;

Que de la evaluación efectuada se presentó una coyuntura a favor de Perú, la existencia de un movimiento reflexivo sobre la Responsabilidad Social desde el legislativo, las organizaciones de la sociedad civil, el sector productivo y la academia por favorecer Estudios Referenciales compartidos que constituyen casos positivos en responsabilidad social; motivaron su elección como país sede;

Que las universidades peruanas participantes en el IV Foro de Responsabilidad Social Territorial presentaron una candidatura colegiada que presentaba como líder a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y que incluía a otras universidades como la Pontificia Universidad Católica del Perú, Universidad Andina del Cusco, Universidad Católica Toribio de Mogrovejo, Chiclayo y la Universidad Particular de Chiclayo;

Que al ser la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la Universidad del Perú, Decana de América y en su condición de Universidad Pública con reconocimiento Nacional e Internacional; determinaron que sea elegida por ORSALC – UNESCO, como sede oficial del V Foro de Responsabilidad Social Territorial;

Que el Coordinador General del Observatorio Regional de Responsabilidad Social para América Latina y el Caribe ORSALC del Instituto de Educación Superior para América Latina y el Caribe IESALC de UNESCO, visitó al señor Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos con agenda de dos puntos; firma del Manifiesto de Cartagena e invitación para que la Universidad Nacional Mayor de San Marcos sea Sede V Foro de Responsabilidad Social Territorial del ORSALC – UNESCO;

Que asimismo, el Coordinador General del Observatorio Regional de Responsabilidad Social para América Latina y el Caribe ORSALC, le dirige una carta al señor Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para ratificar a la Universidad como Sede Oficial del V Foro de Responsabilidad Social Territorial del ORSALC – UNESCO, a realizarse del 04 al 07 de setiembre del 2017;

Que en la reunión de Planeación Estratégica del ORSALC – UNESCO realizada en Asunción – Paraguay en la que participó la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, como parte del Comité Directivo ORSALC – UNESCO 2017, quedó aprobado el título del V Foro de Responsabilidad Social Territorial del ORSALC – UNESC “La Responsabilidad Social Territorial como Educación de Calidad: De Córdoba 1918 a los objetivos de Desarrollo Sostenible 2030. Balance y perspectivas”;



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

R.R. N° 03815-R-17

-2-

Que mediante Resolución Rectoral N° 03394-R-17 del 21 de junio del 2017, se estableció, a partir del 01 de marzo del 2017, las funciones de doña LILLY ELSA HUAMANCHUMO SÁNCHEZ, con código N° 095214, docente permanente de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, como Coordinadora General del V Foro “La Responsabilidad Social Territorial como Educación de Calidad: de Córdova 1918 a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030. Balance y Perspectivas”, a realizarse del 04 al 07 de setiembre del 2017, cuya sede es la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que doña LILLY ELSA HUAMANCHUMO SÁNCHEZ, docente permanente, con código N° 095214, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, es integrante del Comité Directivo del Observatorio Regional de Responsabilidad Social Territorial ORSALC del Instituto de Educación Superior para América Latina y el Caribe IESALC de UNESCO, quien viene desarrollando desde enero del 2017 diversas acciones y coordinaciones tendentes a materializar la realización del referido evento;

Que es necesario precisar la responsabilidad de la Universidad como Sede y de la organización del V Foro de Responsabilidad Social Territorial del ORSALC – UNESCO, materia de la presente resolución, por ello se considera necesario dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 03394-R-17

Que mediante Proveído N° 484-R-2017, el Despacho Rectoral, resuelve aprobar la invitación del Observatorio Regional de Responsabilidad Social Territorial ORSALC del Instituto de Educación Superior para América Latina y el Caribe IESALC de UNESCO, para que la Universidad Nacional Mayor de San Marcos sea sede Oficial del V Foro de Responsabilidad Social Territorial del ORSALC – UNESCO; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 03394-R-17 del 21 de junio del 2017; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.*
- 2° Aprobar como sede oficial a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para el desarrollo del V Foro de Responsabilidad Social Territorial del ORSALC – UNESCO “La Responsabilidad Social Territorial como Educación de Calidad: de Córdova 1918 a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030. Balance y Perspectivas”, a realizarse del 04 al 07 de setiembre del 2017, organizado por el Observatorio Regional de Responsabilidad Social Territorial ORSALC del Instituto de Educación Superior para América Latina y el Caribe IESALC de UNESCO.*
- 3° Establecer una Coordinación General de parte de la Universidad en su calidad de sede del referido Foro, encargada de coordinar y desarrollar las acciones necesarias para apoyar a ORSALC – UNESCO, en la organización y desarrollo del referido evento internacional, designando a doña LILLY ELSA HUAMANCHUMO SÁNCHEZ, docente permanente de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas como Coordinadora General, para conducir, organizar y asegurar el desarrollo de las gestiones y coordinaciones pertinentes necesarias con ORSALC – UNESCO, así como con las representaciones nacionales e internacionales a participar en el V Foro.*



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

R.R. N° 03815-R-17

-3-

- 4°** Encargar a la Dirección General de Administración, Oficina General de Imagen Institucional y a la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, brindar las facilidades correspondientes para asegurar el logro de los objetivos en el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

rgt